



Expediente: CPAS/2015/01, *Servicio de mantenimiento integral de los edificios de la Asamblea de Madrid*. Procedimiento abierto. Regulación armonizada

Solicitud de información adicional planteada por la empresa: LICUAS, S.A.

Fecha de la solicitud: 27 de enero de 2016.

Procedimiento empleado: correo electrónico.

Asuntos: de contenido administrativo.

ÚNICA:

"En el Anexo 5 solicitan una póliza de RC por importe de 20.000.000 de euros.

Ruego que me indiquen si esa cifra es correcta. Ya que nos resulta extraño un importe tan elevado para un contrato de menos de 1.000.000 de euros"

RESPUESTA:

Me remito a la literalidad del Pliego que responde, sin lugar a interpretación, los efectos de no estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil en los términos que a continuación se reproducen:

"Sobre nº 3.- "Documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor".

Documentación a presentar:

...

6º.- Certificado original o copia auténtica según la legislación vigente, emitido por una entidad aseguradora debidamente autorizada que acredite la contratación en vigor de una póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 20.000.000 euros.

Deberá, además, cumplimentarse el Anexo 5 con los datos que se solicitan.



ASAMBLEA DE MADRID
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

La falta de acreditación será motivo de exclusión de la oferta.”

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2016
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
José Prada Martín